



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2453 /2017 /

COLINA, 15 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1416/2016 de fecha 15 de Julio de 2016, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de Junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Del Sante Arquitectura y Diseño Limitada, para la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo de Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades de la Ampliación del Edificio Consistorial de Colina", ID-2686-52-LP15. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2887/2016 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que autoriza la paralización de 300 días corridos a contar del 03 de Junio de 2016, del plazo contractual del Proyecto denominado "Desarrollo de Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades de la Ampliación del Edificio Consistorial de Colina", ID-2686-52-LP15", a la empresa Del Sante Arquitectura y Diseño Limitada. **3)** Informe ITO N° 029/17, donde informa los motivos para solicitar la Regularización de la Paralización del contrato del Desarrollo del Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades de la Ampliación del Edificio Consistorial de Colina", ID-2686-52-LP15, adjudicada por la empresa Del Sante Arquitectura y Diseño Limitada, **a)** La ITO en el proceso de desarrollo del contrato realizó una primera paralización del contrato, esta paralización de 300 días finalizó el día 30 de Marzo de 2017, **b)** Durante el proceso de desarrollo del contrato el Departamento de Asesoría Urbana de la Municipalidad ha tenido que realizar una gestión interna de regularización y unificación de los terrenos pertenecientes a la Municipalidad, esta unificación de terrenos ha tenido como finalidad la obtención de un predio único que permita la cabida del nuevo Edificio Consistorial, **c)** Expuestos los antecedentes la ITO del contrato solicita una Regularización y un congelamiento del contrato por un plazo de 489 días corridos teniendo así como nueva fecha de término del contrato el 03 de Marzo de 2018, **d)** Para la regularización del contrato la empresa Del Sante Arquitectura y Diseño Limitada ha depositado la Boleta de Garantía que se encuentra vigente hasta el 03 de Noviembre de 2018, cubriendo así las garantías y el plazo de 90 días adicionales tal como lo establecen las Bases Administrativas del contrato. **4)** Memorándum N° 745/17 de fecha 15 de Noviembre de 2017 del Director de Secplan mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice la regularización de la Paralización del contrato del Proyecto denominado "Desarrollo de Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades de la Ampliación del Edificio Consistorial de Colina", ID-2686-52-LP15, a la empresa Del Sante Arquitectura y Diseño Limitada, de acuerdo al Informe Técnico del ITO; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- REGULARICESE, la paralización del contrato, por un plazo de 489 días corridos teniendo así como nueva fecha de término del contrato el 03 de Marzo de 2018, del Proyecto denominado "**Desarrollo de Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades de la Ampliación del Edificio Consistorial de Colina**", ID-2686-52-LP15, a la empresa Del Sante Arquitectura y Diseño Limitada, RUT. N° 76.287.130-0.

2.- Para la regularización del contrato la empresa antes mencionada ha depositado la Boleta de Garantía que se encuentra vigente hasta el 03 de Noviembre de 2018, cubriendo así las garantías y el plazo de 90 días adicionales tal como lo establecen las Bases Administrativas del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/PSS/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo